

DECRETO ALCALDICIO - Nº

003878

Casablanca,

23 SEP 2014

VISTOS:



- 1.- Decreto ley 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales, Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



- 1.- La solicitud presentada por Doña Andrea Loreto Osorio Herrera, Rut 11.946.693-8, para que se le otorgue patente Alcohol Definitiva, en el domicilio ubicado en Avenida Portales Nº 529, Rol Avalúo Nº 34-6, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Acuerdo Nº 2806 Sesión Ordinaria 968, efectuada el día 16 Septiembre 2014.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Alcohol Definitiva a Doña Andrea Loreto Osorio Herrera, Rut 11.946.693-8, giro "Restaurantes", en Avenida Portales Nº 529.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Dir. Finanzas